

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y **COMUNICACIONES ESCRITAS**

	Código	M03.01.F03			
	Página	Página 1 de 3			
	Versión	6.0			
	Vigencia	15/01/2024			

RESOLUCIÓN Nro. 6052

16 SEP 2025

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 5842 del 02 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER028560 del 04 de septiembre de 2025, el señor LUIS ADRIAN SOLARTE, rector de la Institución Educativa RESTREPO y sus sedes: LAS CANOAS, BRISAS DE SAN PABLO, NACEDEROS, SANTANDER, NUEVA ESPERANZA Y SIMÓN BOLÍVAR del municipio de Policarpa (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 5842 del 02 de septiembre de 2025, con el siguiente cambio: "inclusión de una (01) docente LISBETH JOHANA VALLEJO TATICUAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1086756797, a quien se le negó bajo el argumento anteriormente aparecía como planta temporal PTA, sin embargo, hechas las correcciones en el aplicativo se procede con el trámite pertinente para asignarle cuatro (04) horas extras semanales".

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio del fecha 10 de septiembre de 2025, se permite dar viabilidad para laborar a la docente LISBETH JOHANA VALLEJO TATICUAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1086756797, asignándole cuatro (04) horas extras semanales."

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 5842 del 02 de septiembre de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 5842 del 02 de septiembre de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 3
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

"ARTICULO 1°. Autorizar al señor **LUIS ADRIÁN SOLARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87068973, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa RESTREPO y sus sedes: LAS CANOAS, BRISAS DE SAN PABLO, NACEDEROS, SANTANDER, NUEVA ESPERANZA, SIMÓN BOLÍVAR del Municipio de POLICARPA (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2025, así:

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	59312518	AMANDA ELIZABETH CORTES BRAVO	5
2	5244411	FLORIBERTO ORTÍZ SEGURA	5
3	27187009	MARIA DEYANIRA ORTEGA JARAMILLO	5
4	98366833	JOSÉ ALDEMAR CASANOVA BURBANO	5
5	27252404	OMAYRA RUBIELA BASTIDAS BASTIDAS	5
6	5244573	SERVIO ORTÍZ SEGURA	5
7	1085321026	ISABELIA MARIA REYES ANDRADE	5
8	59823636	ANA PATRICIA CRIOLLO NARVAÉZ	5
9	12983231	ALVARO HERNÁN MUÑOZ CABRERA	5
10	98394089	JUAN CARLOS GUEVARA BASANTE	4
11	12998088	LUIS ERNESTO ENRIQUEZ GUAQUEZ	4
12	1087748645	WILLINGTON NELL ORTIZ JARAMILLO	4
13	27456524	PAOLA PATRICIA GUZMÁN NAZMIN	6
14	12753972	IVAN DARIO ROMO GENOY	4
15	36758674	GISELA DEL ROSARIO DELGADO ACHICANOY	3
<u>16</u>	1086756797	LISBETH JOHANA VALLEJO TATICUAN	4

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa RESTREPO y sus sedes: LAS CANOAS, BRISAS DE SAN PABLO, NACEDEROS, SANTANDER, NUEVA ESPERANZA, SIMÓN BOLÍVAR del Municipio de POLICARPA (Nariño), al rector LUIS ADRIÁN SOLARTE, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo adriansolarte@gmail.com, institucioneducativarestrepo@gmail.com o al celular 3116839920.



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 3 de 3	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 5842 del 02 de septiembre de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia. ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

16 SEP 2025

ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	10-09-2025	(D)
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	10-09-2025	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	10-09-2025	92

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

